

Resolución N° 144 -

JOSÉ C. PAZ, 09 MAY 2019

**VISTO**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución CS N° 54 de fecha 11 de junio de 2018 y el Expediente N° 345/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión *"la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo"* e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que –a su vez– la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el Consejo Superior, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (Artículos 9° y 12 del Estatuto de la UNIVERSIDAD).



Que, en esta línea, mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, cuyo objetivo específico 4 prevé la implementación de una política de formación de posgrado.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 04 del 28 de febrero de 2018, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54 del 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que, en ese marco, la CARRERA DE TRABAJO SOCIAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ha propuesto la realización de un seminario de posgrado, denominado "INSTITUCIONES, SUBJETIVIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL. PROPUESTAS PARA PENSAR E INTERVENIR EN EL MARCO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS."

Que dicho curso se corresponde con las áreas de investigación y desarrollo profesional de graduados/as universitarios/as en el área del TRABAJO SOCIAL, en general.

Que conforme lo informado y previsto por la ESCUELA DE POSGRADO, el presente posgrado será arancelado, con arreglo a lo previsto en el Anexo que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) y el artículo 74, inciso r), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución M.E. N° 584, de fecha 17 de marzo de 2015, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el "SEMINARIO DE POSGRADO: INSTITUCIONES, SUBJETIVIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL. PROPUESTAS PARA PENSAR E INTERVENIR EN EL MARCO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS" conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase que la presente actividad será arancelada de acuerdo con los importes y forma de pago que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomiéndese a la ESCUELA DE POSGRADO, en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, a establecer los días y trámite de inscripción, días y horarios de cursada, y lo atinente a la emisión de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que la retribución de los/las docentes a cargo del curso será determinada de acuerdo a la cantidad de horas cátedra asignadas en cada caso, según lo establecido en el presupuesto aprobado como Anexo II.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la



ejecución del presente Seminario. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que para el caso de no cubrirse el cupo mínimo de inscriptos, se podrá dictar el Seminario en la medida que exista crédito presupuestario disponible, a la fecha de inicio, en la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

144

Resolución N°.....

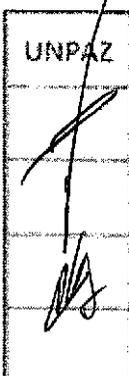
**ANEXO I**

**SEMINARIO DE POSGRADO:  
INSTITUCIONES, SUBJETIVIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL. PROPUESTAS  
PARA PENSAR E INTERVENIR EN EL MARCO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS**

**Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales / Carrera de Licenciatura en  
Trabajo Social  
Escuela de Posgrado**

**I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL****(i) Normativa institucional**

EL SEMINARIO DE POSGRADO *"INSTITUCIONES, SUBJETIVIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL. PROPUESTAS PARA PENSAR E INTERVENIR EN EL MARCO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS"* de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se encuentra regulado por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO (Resolución CS Nº 54/18), y, en lo pertinente, el Régimen General de Estudios de Grado y Pre-grado (Resolución CS Nº 96/18) y demás normas que resulten aplicables.

**(ii) Ubicación en la estructura institucional**

De acuerdo con lo establecido por el art. 1º del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran

centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

El diseño curricular de este seminario surge de una propuesta de la CARRERA DE TRABAJO SOCIAL y el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ante la ESCUELA DE POSGRADO de la UNPAZ.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

### (i) Fundamentación

Las prácticas de intervención social suelen tener en un registro complejo de su dimensión institucional. En este seminario abordaremos las transformaciones de las instituciones a fin de poder aportar a componer un registro que sea habilitador de la intervención.

Entendemos, siguiendo a Enrique Dusell, que las instituciones son "condiciones condicionadas condicionantes" (Dusell: 2012) y por lo tanto, su creación o transformación son condiciones de posibilidad de avance de los procesos populares. Asimismo, la propia dinámica de las instituciones alerta sobre el fetichismo institucional que refleja a la institución como un fin en sí mismo.

La tradición crítica de lectura de las instituciones tiene en el trabajo social argentino distintas vertientes entre las cuales podemos reconocer los aportes reconceptualizadores, donde el emblemático libro "Trabajo Social e Instituciones" de Vicente de Paula Faleiros (1986) es un ejemplo interesante, los aportes provenientes de la lectura Freireana de las Instituciones, en especial las vinculadas a la educación, con posterioridad las lecturas de la Psicoanalistas Enrique Pichón Riviere, los grupalistas o institucionalistas entre los que no podemos dejar de nombrar a Ulloa y Bleger, y posteriormente los enfoques asociados a la obra de Michel Foucault.



Todos estos aportes, de distinta manera, se encontraban cuestionando el lugar disciplinador de las instituciones en tanto reproductoras de desigualdades, con distintos énfasis en cuanto a la denuncia de la reproducción del capitalismo, el colonialismo y las formas subordinadas que estas instituciones tenían tanto en la educación, la salud y las formas de protección social.

Estos planteos muchas veces fundamentaron posiciones en las cuales lo no formal, la idea de “salir” de la institución, lo alternativo, etc. era considerado un avance en términos de emancipación y compromiso con las poblaciones. Por cierto las instituciones a las que se referían estos autores eran instituciones que mantenían una relativa capacidad de disciplinamiento y de reconocimiento de su rol social.

Sin dudas, una de las cuestiones más relevantes de las transformaciones del neoliberalismo se relaciona con la crisis del sentido de las instituciones vinculadas con la crisis de la idea de lo público. La provocadora idea de Ignacio Lewkowicz de “pensar sin estado”, identificaba la crisis de las instituciones en tanto caía la función de las instituciones tal como fueron concebidas cuando perimía la forma de estado que las sustenta.

Mientras en el caso de Lewkowicz nos encontramos con un pensamiento de ruptura más radical de lo institucional, otros planteos como los del pensador francés François Dubet presentaban al “declive de las instituciones” como una evolución de los procesos de individuación propios de la etapa de la modernidad. En este planteo la respuesta a la fragilidad en la que se encuentran los individuos ante la falta de la protección que brindan las instituciones aparece mucho más relacionada a la reconversión o reconstrucción de instituciones con arreglo a las formas de individuación que este período de la modernidad.

La virulencia del proceso neoliberal ha llevado a considerarlo por momentos sobredeterminante de las situaciones institucionales, cuando, sin negar la importancia



que el desfinanciamiento y las lógicas privatistas han generado en las instituciones, un conjunto de elementos aparecen en el nuevo escenario como demandas de intervención complejas para las que las instituciones parecen no estar preparadas, más allá del desfinanciamiento o de la voluntad política de resolución de los problemas.

De hecho el crecimiento del presupuesto en distintas áreas durante la década anterior no ha implicado la resolución de los críticos problemas a los que atienden, ya que los problemas institucionales parecen responder a lógicas más profundas que no hacen posible la idea restauracionista de la instituciones sino que exigen superación de las formas institucionales anteriores.

No es llamativo entonces que la recomposición mayor de los problemas de integración que debían ser abordados al comienzo de la década pasada, sea la de los consumos. El crecimiento de los consumos populares es uno de los datos alentadores pero nos encontramos frente a un conjunto de problemas que requieren de otro tipo de arreglos institucionales que se relacionan de manera indirecta con los consumo, y que exigen otro tipo de rediseño de la intervención como para operar sobre ello.

La variable tiempo, permanencia, presencia constante, abordajes integrales, etc. requieren revisar las propuestas institucionales de acuerdo a estas nuevas demandas, que no pueden ser abordados desde intervenciones fragmentadas en el marco de proyectos sin raigambre institucional sino que deben ser servicios que permitan su sostenimiento y su incorporación como repertorio estable de recursos.

Sin dudas es más sencillo operar con lógicas paracaidistas o alternativas a lo institucional. La complejidad de la institucionalidad estatal, la amalgama de intereses y actores que se encuentran implicados en nuestras anquilosadas instituciones, pero duran lo que tiempos escasos, no logran impregnar las dinámicas institucionales



estables ni generan posibilidades de estabilizar soportes para poblaciones con inestabilidades significativas

Las modificaciones de los marcos normativos como la Ley 26.061 de protección integral de la infancia, la nueva ley de salud mental, la obligatoriedad de la escuela media - por sólo nombrar algunas de las importantes reformas legislativas - son claros avances en tanto mejoran el reconocimiento de derechos de las poblaciones, pero nos dejan el desafío de la construcción de una estatalidad que pueda efectivizar derechos, imponiendo normas, miradas, protocolos, conocimientos, servicios, etc. que logren instituir nuevas formas de relación con nuestros problemas.

Como los conceptos no son inocuos nos proponemos revisar críticamente la discusión de la calidad institucional con los conceptos sobre hospitalidad, ternura identidad, etc.

#### **(ii) Destinatarias/os**

Graduados/as de la carrera de Trabajo Social y/o con formación académica y/o experiencia laboral compatible.

#### **(iii) Objetivos**

Que las/los cursantes puedan:

- Enriquecer sus marcos de análisis sobre las prácticas institucionales.
- Revisar sus prácticas de intervención desde una perspectiva institucional.
- Identificar tensiones propias de las dinámicas institucionales actuales y pensar alternativas de acción frente a estas.



#### **(iv) Estructura curricular**

**Unidad 1: ¿Qué son las instituciones?**

Las instituciones en las Ciencias Sociales. Instituciones y Lazo Social. Instituciones y la invención de lo social. Las instituciones de la modernidad. La indisoluble relación entre subjetividad e institución. Los procesos de subjetivación y lo institucional.

### **Unidad 2: ¿Crisis de las instituciones?**

Crisis de lo público a partir del pasaje de ciudadano a consumidor. Instituciones "sin público". Privatización de las instituciones. Las ideas más radicales sobre el fin del estado como principal regulador social.

### **Unidad 3: Instituciones en la modernidad tardía**

Instituciones en declive- Instituciones, individuación y regulación. Continuidades y cambios en el Posneoliberalismo.

### **Unidad 4: Instituciones como escenarios de intervención**

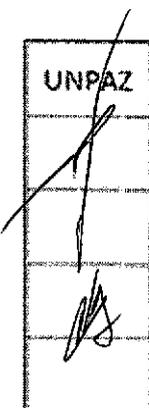
Dispositivos de Intervención. Instituciones: incertidumbres y soportes en los vínculos institucionales. La ternura, el cuidado y la presencia en las instituciones. Análisis e identidad institucional.

### **(v) Bibliografía propuesta**

- ✓ ARIAS A, "*Sujeto y dimensión política. Algunas cuestiones para pensar desde el trabajo social*". XXII Encuentro Nacional de trabajo Social: transformaciones de la institucionalidad social (FAUATS) 2015 Disponible en: [file:///C:/Users/noe\\_s/Downloads/Libro%20-%20EAR%202015%20FAUATS.pdf](file:///C:/Users/noe_s/Downloads/Libro%20-%20EAR%202015%20FAUATS.pdf)
- ✓ ARIAS A, (2015) "Modelo de Asistencia en momentos de aumento de consumo" En Arias - Testa, M. *Instituciones y Territorio. Reflexiones de la última década*. Buenos Aires: Espacio Editorial.



- ✓ DUBET, F. (2006) *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. España. Gedisa.
- ✓ FERNANDEZ, A. (1999) *Las instituciones estalladas*. Buenos Aires. Eudeba.
- ✓ LEWKOWICZ, I (2004) *Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós
- ✓ KESSLER, G y MERKLEN, D (2013) "Una introducción cruzando el Atlántico", en CASTEL, R.; KESSLER, G.; MURARD, N.; MERKLEN, D. *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Editorial Paidós.
- ✓ CANTARELLI, M. (2005): "Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad". Ponencia presentada para las Cuartas jornadas NOA - NEA de cooperación técnica con equipos de gestión provincial Del 8 al 11 de noviembre de 2005 en Roque Saénz Peña, Chaco. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente Área de Desarrollo Profesional Docente. Disponible en: [http://www.me.gov.ar/curriform/publica/cantarelli\\_responsabilidad.pdf](http://www.me.gov.ar/curriform/publica/cantarelli_responsabilidad.pdf)
- ✓ DE LA ALDEA, Elena y LEWKOWICZ, Ignacio. La subjetividad heroica. Un obstáculo en las prácticas comunitarias de la salud. Conferencia, 1999 Disponible: <http://psiquebabel.blogspot.com/2013/09/apartes-articulo-la-subjetividad.html>
- ✓ MARTUCCELLI, D. (2013) Prefacio. En Di Leo, Pablo y Camarotti, Ana. *Quiero escribir mi historia. Vidas de Jóvenes en Barrios Populares*. Buenos Aires: Biblos.
- ✓ ULLOA, (1995) Fernando Novela Clínica psicoanalítica. Historial de una práctica. Paidós.



**(vi) Modalidad pedagógica:** Seminario a distancia, modalidad virtual.

**(vii) Carga horaria total:** 32 (treinta y dos) horas; 3 (tres) créditos.

**(viii) Duración:** 8 (ocho) clases semanales de 4 (cuatro) horas cada una.

**(ix) Evaluación final y condiciones de acreditación**

La aprobación del curso se obtiene mediante la participación en ejercicios prácticos que se propondrán en el transcurso de los encuentros semanales a través del foro de tareas del campus virtual (redacción de crónicas o informes breves en base a experiencias de la práctica profesional y/o a breves entrevistas, búsquedas de información periodística respecto de temas discutidos en curso, relevamiento de fuentes documentales institucionales, etc.), y la elaboración y entrega de un trabajo final.

Este trabajo final podrá adoptar el formato de ensayo, ponencia o artículo.

En dicha entrega se valorará la producción con/contra enfoques conceptuales, aspectos metodológicos y discusiones desarrolladas a lo largo del curso, considerando capacidades de argumentación y de relación con referencias empíricas de la propia práctica profesional.

Se proponen dos opciones:

- Producir el relato de una experiencia, la descripción de una intervención, la elección de un camino partiendo del análisis de lo sucedido, las particularidades de la situación y las salidas y estrategias posibles.
- Producir un breve texto de revisión teórica de alguna de las referencias teóricas trabajadas en el curso, que incluya preguntas a modo de diálogo con los autores.

Requisitos de formato del trabajo final:

- Entre 8 y 10 páginas de extensión.



- Fuente: Arial/ Calibri 11.
- Interlineado 1,15.

El trabajo deberá ser presentado dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el curso.

Requisitos para obtener el certificado:

- Participar en los foros de intercambio y realizar los ejercicios prácticos propuestos.
- Aprobar el trabajo final.
- Encontrarse al día con el pago del arancel.

#### **(x) Certificación**

Cumplidos los requisitos, se emitirá el certificado otorgado por la UNPAZ.

#### **(xi) Cuerpo académico**

##### **Docentes responsables:**

***Dra. Ana Josefina Arias*** (UNLP- UBA).

Ana Arias es trabajadora social, Magister en Política Social y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Ha ejercido como trabajadora social en distintas dependencias estatales y en organizaciones sociales y políticas. Es docente de grado y posgrado en la Universidad Nacional de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de La Plata. Se ha especializado como investigadora en intervención social y pobreza.



***Lic. Noelia Sierra*** (UNM- UBA - UNPAZ).

Noelia Sierra es trabajadora social. Ha ejercido como trabajadora social en distintas dependencias estatales y en organizaciones sociales. Ex coordinadora del Programa de tutorías por la Universidad Nacional de Buenos Aires "Sociales entre Pares". Es

docente en la carrera de Trabajo Social UBA, en la Universidad Nacional de Moreno y en la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

**(xii) Reglamento:** Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18) y, en lo pertinente, Régimen General de Estudios de Grado y Pre-grado (Resolución CS N° 96/18).

### III. REQUISITOS DE INGRESO

#### (i) Requisitos de ingreso

- Egresados/as de la Carrera de Trabajo Social.
- Graduados/as con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, con formación compatible con las exigencias del posgrado.
- Excepcionalmente, se aceptarán postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente (art. 39 bis, Ley N° 24.521).



#### (ii) Requisitos para la inscripción

1. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
2. Formulario de inscripción completo.

3. Una foto color 4 x 4 en formato digital.
4. Original y copia del Documento Nacional de Identidad; o Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
5. Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado (y Posgrado en caso de poseer) legalizados por la autoridad competente.

#### IV. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

Para el desarrollo del SEMINARIO se utilizará la infraestructura informática, el equipamiento y el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Escuela de Posgrado y la Secretaría Académica. Dentro del presupuesto del SEMINARIO se contempla como costo de la carrera el pago de los honorarios docentes correspondientes a las horas de coordinación, seguimiento y dictado virtual de las clases y la evaluación de los trabajos finales.

#### V. ARANCELES

Graduados / No Docentes / Docentes	
UNPAZ	\$ 1.500,00
Otros Inscriptos	\$ 2.500,00



**Forma de Pago:** en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) o PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) según se trate de Graduados / No Docentes / Docentes UNPAZ u Otros Inscriptos, respectivamente.

**Cupo mínimo para el desarrollo del seminario: doce (12) inscriptos.**

**Días y horarios de inscripción y del dictado del curso:**

A coordinar por la ESCUELA DE POSGRADO y la SECRETARÍA ACADÉMICA (inicia el 6-05-19).



**ANEXO II**

**PRESUPUESTO**

<b>Ingresos</b>		<b>Egresos</b>	
Aranceles [Cupo Mínimo (doce) 12 - UNPAZ]	\$ 18.000,00	Retribuciones Docentes (32 horas)	\$ 16.000,00
		Material Bibliográfico, Certificados, Difusión, Publicidad	\$ 2.000,00
		Viáticos	\$ 0

UNPAZ

